Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

Señora
Angela Yaneth Espitia Pinto
Representante Legal
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: MINIMA CUANTÍA - ADQUIRIR INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA

MC-SMC-003-2023

ASUNTO: Aclaración de precios cotización proceso de mínima MC-SMC-003-2023

Señora Espitia,

En el marco de cotización del proceso de mínima cuantía y teniendo en cuenta su oferta económica, mediante el presente solicitamos aclaración de los precios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Una vez, analizada la oferta económica remitida por ustedes se evidencia que el valor total de su propuesta aparentemente contempla precios artificialmente bajos.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1510 de 2013 artículo 28 el cual indica:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre

su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Amablemente, se solicita aclaración o sustento sobre los precios ofertados y la descripción de manera amplia de los costos de su oferta económica, para la contratación de los insumos de aseo y cafetería para el Ministerio de Cultura y sus sedes.

El Ministerio de Cultura queda atento a recibir las respectivas aclaraciones a más tardar el día 02 de marzo de 2023 a las 2:00 pm, de no recibir respuesta el Ministerio de Cultura entenderá que sus precios son artificialmente bajos y procederá a calificar al siguiente proponente. para continuar con el proceso de evaluación.

Quedamos atentos de su oportuna respuesta,

Cordialmente,

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Proyectó: Lisa Mabel Vasquez Mina – Grupo de Gestión Administrativa y Servicios